



Tras una denuncia presentada por un vecino de la localidad de Roque Pérez; desde el Juzgado de Faltas, y Defensa del Consumidor, se sustanció un expediente.

En consecuencia, se dictó una cautelar que estipula y ordena a que la firma Cablevisión se abstenga de cobrar más de lo autorizado por la Secretaría de Comercio de la Nación. Así, encontrándose operativas estas medidas, el abono por el servicio del cable que el usuario puede pagar conforme a derecho hasta diciembre de 2012 es de \$123.